

Monroy Lopez los Señores del Ayuntamiento (cont<sup>to</sup> de ella el  
Luzberrain), y por dho Señor se declara abierta esta  
Sesion, que tubo efecto en esta Sala Capitular, y pue-  
ta a discusion la division del Distrito en Colegios  
para las proximas elecciones, de conformidad con  
lo prevenido en el art. 23 del Decreto electoral, ex-  
pedido en 9 del actual por el Sr. Ministro de la Goberna-  
cion, inserto en el Boletin oficial de la Provincia n.<sup>o</sup>  
263; Acuerdan S. por unanimidad de bajar unico  
Colegio electoral, esta Casa Consistorial, y que se  
anuncie al publico en la puerta de este Ayuntamiento  
para conocimiento e inteligencia de este vecindario,  
y haciendole a las Diput. de este termino por un  
dia de mandamiento que se expidan a los Alcaldes  
pedanes.

Para atender al servicio de extension y entrega  
de cedulas para el sufragio universal, nombra  
auxiliares temporales a D. Mateo Rebollo, Don  
Gabriel Pinaro y a D. Ignacio Koch, a los que se  
les abonara sus trabajos del Capitulo 11.<sup>o</sup> del pre-  
supuesto con arreglo a la disposicion 1.<sup>a</sup> de la 2.<sup>a</sup>  
citar de los parientes del Ministro de la  
Gobernacion, inserta en el Boletin oficial  
n.<sup>o</sup> 264.

Conto que se termino esta Sesion

